

Promoción del liderazgo de la UICN en la puesta en práctica del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)

APLAUDIENDO la reciente adopción mediante la resolución A/RES/73/284 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), cuyo objetivo es “apoyar y ampliar los esfuerzos encaminados a prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas en todo el mundo y concienciar sobre la importancia del éxito de la restauración de los ecosistemas”;

AFIRMANDO que el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) constituye una oportunidad importante para restaurar ecosistemas y aplicar soluciones basadas en la naturaleza como estrategia mundial fundamental para hacer frente a desafíos críticos para la sociedad como la salud humana, la reducción del riesgo de desastres, la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la seguridad alimentaria e hídrica;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el compromiso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de dirigir la implementación del Decenio;

TENIENDO PRESENTE la necesidad de incrementar considerablemente la conservación y protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, reconociendo al mismo tiempo que muchas tierras y aguas están cada vez más degradadas, y observando la oportunidad que brinda la restauración de los ecosistemas degradados para satisfacer esa necesidad;

RECONOCIENDO el papel y el valor cruciales de iniciativas voluntarias internacionales tales como Desafío de Bonn, la Iniciativa Mundial sobre los Manglares (*Global Mangrove Alliance*) y la Iniciativa Mundial sobre las Turberas en la facilitación de acciones ascendentes tangibles para poner en práctica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

RESALTANDO que muchos tipos de ecosistemas no se consideran con la atención ni el nivel de prioridad suficientes, carecen de un marco para la definición de metas y no cuentan con comunidades coordinadas de acción para apoyar la aplicación, creación de capacidad y movilización de recursos;

HACIENDO NOTAR las Resoluciones 6.045 *Protección de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos* y 6.075 *Afirmación del papel de las culturas indígenas en los esfuerzos de conservación a nivel mundial* (Hawái, 2016); y

PONIENDO DE RELIEVE que, para optimizar los beneficios para la conservación y la sociedad que se pueden derivar del Decenio sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), es necesario promover la utilización de métodos creíbles y probados de restauración de ecosistemas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. DECLARA su apoyo y compromiso hacia el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), cuyo objetivo es apoyar y ampliar los esfuerzos encaminados a prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas en todo el mundo;

2. PIDE al Director General que promueva la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), en el contexto del Programa de la UICN 2021-2024:

a. abogando por la elevación del nivel de expectativas en cuanto a la “restauración” en una amplia variedad de tipos de ecosistemas, en consonancia con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y garantizando que también se restauren los servicios ecosistémicos;

b. asesorando y ayudando a gobiernos e interesados en la formulación de estrategias, políticas y planes de gestión de ecosistemas efectivos y eficientes;

c. facilitando la participación de las comunidades de acción ascendente que trabajan en la restauración de tipos de ecosistemas concretos y la integración, cooperación y las sinergias entre ellas;

d. brindando ayuda a los gobiernos y otros interesados en el seguimiento, la vigilancia y la gestión adaptativa de la restauración de ecosistemas utilizando los conocimientos y herramientas de la UICN y sus asociados, promoviendo y apoyando al mismo tiempo el liderazgo, los conocimientos y las buenas prácticas

de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación y restauración de los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos; y

e. elaborando una plataforma de conocimientos abierta, basada en las buenas prácticas, para compartir las enseñanzas extraídas sobre la gestión sostenible y la restauración en tipos de ecosistemas concretos, hacer un seguimiento de los avances y facilitar un metanálisis cuantitativo de la gestión sostenible y la eficacia y los efectos de la restauración;

3. ALIENTA a todos los Miembros a tomar medidas enérgicas en el marco de sus mandatos y en su trabajo para incrementar los esfuerzos orientados a prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas a todas las escalas, contribuyendo así al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030);

4. INVITA a todos los Miembros a seleccionar y preparar actividades para la puesta en práctica del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030); y

5. INVITA a los gobiernos y a todos los interesados a atajar de manera sustantiva los factores impulsores de la degradación de los ecosistemas realizando al mismo tiempo esfuerzos para restaurar los que ya se hayan degradado.